

DE LA PROVINCIA

seed analysis for massin and real seasons early

erm weathannoused state may soft as a surren

istationno-intesero notetani ortinu, ese

enteresta constituitant auftan estudich de emp

on a subject of the state of th

oh ohnsimirent la pagi paranedo ofi panimenti

SUPPLEMENTAL CONTRACTOR OF STREET

of sh offerseed is now about a serious t



# DECLAI

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 Precio de suscricion 6 reales al mes para esta Ciudad, Ilebado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de porte y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre. en algorian, late passe la go don la language

#### AND AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTE OFICIAL.

### Gobierno superior politico de la Provincia de Logroño.

Don Pedro María Martinez, vecino, labrador y ganadero de la villa de Almarza en Cameros, ha hecho presente à esta Inspeccion que ha descubierto una mina que parece de Cobre en jurisdiccion de la villa de l'inillos y sitio llamado de Asonadilla en here. did de Pedro Jalon lindante por oriente con tierra de Venancio Saenz, por occidente y medio dia con otra de capellania y por norte consel camino Real, y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de llamarse la Rica, suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público á fin de que si alguno tubiese que reclamar algun dérecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 25 de Marzo de 1842. -Juan de la l'ejera.

## Gobierno superior Politico de la Provincia de Logroño

Don Pedro Maria Martinez, natural vecino, labrador y propietario de la villa de Almarza en Cameros ha hecho presente á esta Inspeccion que ha descubierto una mina de metal en jurisdiccion de dicha villa y sitio llamado las fuentecillas, lindante por O. con heredad de Benito Martinez per N. eon heredad de Capellanía y por medio dia y Occidente con terrenos incultos y deseando adquirir la propiedad de dicha mina que ha de ilamarse la Minerva y proceder a su beneficio suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al publico á fin de que sialguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Subdelegacion en el término de 10 dias contados desde so publicacion. Logrono 23 de Marzo de 1842. Iuan de la Tejera.

## Gobierno Superior Politico de la Provincia de Logroño.

and the state of the scenario of the constant D. Pedro Maria Martinez, vecino, La. brador y propietario de Almarza de Cameros ha hecho presente à esta Inspeccion que ha descubierto una mina en el término de dicha villa y sitio nombrado las sombias, al parecer de Cohre lindante por O. con heredad de Capellania, y por N. con otra de Juan Nepomnceno Martinez y poyo inculto, y por medio dia con otro poyo id. y heredad. de Angel Iniguez, y por O. con otra de Juan de la Cruz Saenz, y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que à de llamarse la Rica, y proceder a su beneficio suplica: se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público à fin de que si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta suspeccion, en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logrono 25 de Marzo de 1842. Juan de la Tejera.

## Gobierno superior Politico de la Provincia de Logroño.

D. Pedro Maria Martinez, natural, vccino Labrador y ganadero de la villa de Almarza en Cameros ha hecho presente á esta Inspeccion que ha descubierte una mina en justisdiccion de Pinillos y sitio llamado Barranco de la Portilla lindante por Occidente y N. con tierras de Ramon Martinez y por medio dia con otra de Placido Martinez Barrana; y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de llamarse la Teofila y proceder a su beneficio suplica se le admita el registro de de ella. Lo que se hace saber al público à fin de que si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroñe 25 de Marzo de 1842. Juan de la Tejera.

### chicag nor has Pariton, so concida Gobierno superior politico de la Previncia de Logroño.

end estimated solos housestill

D. Francisco Morales, vecino de Cervera de rio Alhama ha hecho presente á esta-Inspeccion que ha descubierto un mineral de cobre en jurisdiccion de dicha villa v término llamado pieza cofrades , lindante por O. con el termino que llaman Navalmediano, por medio dia y N con un barranco titulado Valdecañete v por P. con el Cerro alto en terreno comuni; y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de llamarse el Remedio y proceder á su beneficio suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público à fin de que si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Legroño 25 de Marzo de 18/2. - Juan de la Tejera. AND REPORTED TO 1 PARTS OF THE

Licenciado Sr. D. Pedro Antonio Miguel, Juez de primera instancia en propiedad del Partido á que dá nombre la ciudad de Nagera. In a character state at a process The spring the this water was a figure of the

Por el presente edicto y en su virtud, cito llamo y emplazo en forma á todas las personas que se creau con derecho á la obtencion y goce de la Capellanía merelega que en la Iglesia Parroquial de la villa de Pedroso fundó D. Juan Fernandez Escudero à fin de que dentro del término de treinta dias se presenten en este tribunal á deducirlo si vieren convenirles, pudiéndolo hacer por medio de uno de los procuradores de este Juzgado, que si le hicierch les oiré y administraré justicia, y en otra manera, pasado que sea dicho término que se les señala sin realizarlo, procederé en la causa conforme á derecho y les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de diez y ocho de Febrero de este corriente año, provisto á instancia y pedimento de Narciso Bernedo, Procurador del mismo, como apoderado de D. Salvador Herce, D. Manuel Velasco Saeuz, D. Eduardo Lombillo y D. Maria

Cruz Herce: asi lo tengo mandado. Y esté Edicto se insertará en el Boletin oficial de esta Provincia. Dade en esta Ciudad de Nagera á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos — Pedro Antonio Miguel — Por su mandado, Santiago de la Peña.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

A Solicitud de D. Manuel Parra vecino de esta Ciudad tubo efecto la tasacion y Capitalizacion de las fincas rusticas que se espresarán y que en jurisdiccion de Mahabe, pertenecieron al Monasterio de Valvanera; siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.

Una suerte de tierras que se compone de cuatro heredades, su cabida diez y seis fanegas y dos cuartillos, y una viña de quince y media obradas ha sido tasada en cuatro mil quinientos rs. y Capitalizada en

Otra sucrte de dos heredades des cabiertas por los Péritos, su cabida diez y ocho fanegas; ha sido tasada da en seis mil cien rs. y Capitaliza 9480.

Y para les efectos que espresa el articulo 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 16 de la Lastrucción de 1.º de Marzo del misma año, he dispuesto se anno cie en el Bolentinoficial de esta Provincia, para corocimiento del público. Logroño 26 de Marzo de 1842.— Salbador Garcia Monje.

En un periodico de la Córte hemos visto inserto el articulo que copiamos á continuacion, el cual como verán muestros lectores analiza el proyecto de la Empresa de la Navegacion del Ebro por medio del Vapor que dimos á conocer en nuestro número anterior. Nos congratulamos de que la Prensa periodica se ocupe de este importante asunt o y de que lo haja en el sentido del articulo á que nos referimos.

#### MEJORAS MATERIALES.

NABEGACION DEL EBRO POR MEDIO DEL VAPOR.

Tenemos a la vista impresos ya el presupuesto y regiamento de esta empresa (1). Escusado seria hablar aqui de la inmensa utilidad que promete la realización de la misma, en cuyo encomio reconocido ya nos he mos ocupado.

¿Quién podrá dadar de que aplicando el vapor al movimiento de las importaciones y esportaciones reciprocas de Aragon, Cataluña, Valencia y provincias limítrofes por el Ebro y el mar, y proporcionando al comercio prontitud, seguridad, economía de trasportes, se dara incalculable fomento á la la pruduccion, á los cambios, al consumo en pro de la agricultura, de la industria y en última analisis de la riqueza y bienestar del país.

Estas son empresas que cuando llegan á realizarse influyen en el porvenir de toda una nacion, y marcan en sus anales largas épocas de prosperidad.

(1.) Los que gusten tomar papte en ella pueden dirigirse al señor don Camilo Labrador, que vive calle de Zaragoza, núm. 6, cuarto segnado.

Por lo mismo y en vista de la utilidad que presenta la empresa, nos parece mas oportuno en el dia indagar cual es su organización, ya sea con respecto á sus medios de ejecución, ya sea con respecto á los intereses de los capitalistas llamados à tomar parte en ella.

Con este motivo vamos á dar una rápida ojcada al presupuesto y reglamento referi-.

Los puntos, por decirlo, estratégicos del plan de operaciones serán Barcelona; Zuragoza, San Cárlos de la Rapita y Valencia: Barcelona y Zaragoza como centros de las esportaciones é importaciones recíprocas de Cataluña por Aragon y de Aragon y provincias limitrofes por Cataluña: Valencia como centro de las esportaciones é importaciones de sus provincias por Aragon ó vice-versa: San Cárlos de la Rapita, como centro comun de todos los trasportes; sea de Barcelona por Zaragoza, sea de Valencia por Zaragoza y vice-versa.

Los trasportes se harán:

De Zaragoza à Sau Garlos de la Rápita por convoyes de barcas diferentes de forma y porte (segun el candal del rio y las estaciones) remolcados por buques de vapor, arreglados en su fuerza y forma à la travesía que deben recorrer.

De San Càrlos de la Ránita á Barcelona por grandes barcos de vela ó grandes

buques de vapor.

7110.

De San Cárlos de la Rapita á Valencia provisionalmente por los medios actuales, y mas adelaute con los mismos medios empleados para la travesía de San Cárlos de la Rapita á Barcelona.

El servicio estará organizado para el trasporte diario de 120 toneladas de ida y la misma cantidad de vuelta, aunquelen sus cálculos la empresa no cuente sino con el trasporte de la mitad.

Las numerosas azude, que cortan el rio en su largo carso, presentarán al plan de navegacion la mas grave de las dificultades.

El proyecto de enlazar por un camino de hierro el malecon de Quinto con la vuelta de Escatron, franqueandose asi del salto de nueve azudes aglomerados en el corto intérvalo que separa aquellos dos puntos. Feliz pensamiento que reduce la dificultad al asalto de dos principales azudes, la de Mequinenza y la de Cherta, cuyo paso se verificará por medio de dos esclusas, que tendrán por objeto proporciocar una navegacion sin interrupcion en el rio, y continuada en todo el año, sin el mas mínimo memoscabo ó pérjuicio ni del riego, ni de los molinos, ni de la actual navegacion.

Tal es sumariamente el plan de ejecucion de la empresa, cuya combinacion nos parece en un todo adecuana al objeto-que lleva, sin complicaciones, y al mismo tiempo in geniosa por lo que mira á los obstáculos que tenia que vencer.

Por lo demas, y examinando la empresa como especulación y bajo el punto de vista económico, creemos que al paso que por su útil objeto ofrece un risueño porvenir de lucro, es digua de merecer por su organización la confianza de las personas mas cautelosas. Fúndase nuestra opinion en algunas observeciones que ocurren espontaneamente con la simple lectura del impreso que tenemos á la vista, y que vamos á deducir brevemente.

La ejecucion del proyecto, cual acabamos de espresarlo, se verificará paulatinamente de modo que llegue à realizarse en su totalidad no desde luego con una inversion inmediata de capitales, mas si mediante la aplicacion progresiva de posicion de los productos de la copresa, obligando á quella à sacar de si misma los recursos para su cumplimiento. El fin de esta prudente disposicion es evidentemente esponer à los golpes de las eventualidades contrarias, en lo mas mínimo posible, la parte vulnerable de la empresa, es decir, los capitales.

Con el mismo intento la linea de operaciones que segun el proyecto deberá estenderse desde Barcelona hasta Logroño, se limitará en la actualidad a Zaragoza, y se emplearán para el servicio algunos medios provisorios, hasta que el desarrollo de la empresa ofrezca los necesarios recursos para reemplazarlos con otros permanentes y mas

productivos.

Nos ocurre tambien observar en el presupuesto que los gastos están calculados so. bre bases muy vastas, y que algunos han sido tomados en cuenta que se podran sin duda ahorrar, al paso que los beneficios se han calculado con mucha parsimonia; asi es que se supone en los gastos una organiza. cion de servicio para el estrangero de 60, 600 toneladas, v en los beneficios no se cuenta sino con el producto de la mitad, es decir del trasporte de 50,000 toneladas, debiéndose de observar que el movimiento de importacion y esportacion de Aragon y Cataluña esta calculado en su mas reducida cantidad. Por otra parte se han cargado en los gastos anuales crecidas cantidades para compra de carbon estrangero y para gastos de estraccion de combustible de las minas pertenecientes à la emprensa, sin que en la partida de beneficios se haya tomado en cuenta el producto del combustible que se supone es' traido de dichas minas.

Merece recomendacion la idea de separar completamente la administracion directa de la empresa de la administracion economica: es decir, de la que conviene al manejo y movimiente de los fondos, la cual se
halla esclusivamente fiada à determinadas casas de comercio responsables en los diferentes puntos que se han considerado necesarios, y cuyas operaciones van à centralizarse en una casa de comercio de Barcelona,
idea que al tiempo que simplifica la marcha
de la empresa, no deja à los interesados la
menor inquietad sobre la rectitud de la ad-

ministracion económica.

En fin, si el pensamiento de la empresa se lleva à su termino segun se ha propuesto, nosotros auguramos los mejores resultados, y que tataluna y Aragon con la nueva via de comunicacion han de reportar beneficios inmensos que en nuestro concepto se estenderan, aunque en escala inferior, à Valencia y parte de Castilla; al mismo tiempo que los capitales empleados vendran à obtener una ganancia considerable ya en su principio, que indispensablementé deberá aumentar à proporcion que vayan ecoromizandose gastos, perfeccionandose el servicio, y el movimiento mercantil reciba todo el impulso de que és susceptible.

Concluimos, pues, felicitando al señor ministro de la Gobernacion por la buena a cogida que ha dispensado à lun proyecto de sumo interés, y confiamos que el Gobierno dispensará todo su apoyo à esta empresa; medio de que haya imitadores para acometer otras y de hacer la prosperidad del pais.

(LA REDACCION.)

La ansiedad con que el publico ha recibido el anuncio de la Empresa del transportes por el Ebro valiendose del vapor nos
ha decidido à insertar con la debida autorizacion en el Boletin de esta Provincia el
impreso que ecciste en esta redaccion y que
nos fue remitido por el Sr. Gefe Político
con el referido anuncio, y no dumamos que
por este medio se satisfarán los deseos de
todos los que quieran interesarse de los pormenores referentes á la organizacion de la
indicada Empresa

[La redaccion]

## SDEED BESA

etasisha enm aus DE mene alama de endos

es superir ou enestro enstena de fransportes,

## TRANSPORTES

DE ZARAGOZA A BARCELONA,

(DE IDA Y VUELTA.)

## SUMARIO.

Prólogo:
Bocumentos Justificativos
A) Informe de la Direccion de caminos y canales con respecto à la concesion de esclusiva Navegacion de Vapor sobre el Ebro.  B) Real òrden.  Presupuesto de la Empresa.  I Idea General de la Empresa.  I Organizacion del servicio de la Empresa.  A) Duracion del servicio.  B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  S 5 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  C Importancia de los transportes.  D I recio de los transportes.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
minos y canales con respecto à la concesion de esclusiva Navegacion de Vapor sobre el Ebro
de Vapor sobre el Ebro
B) Real orden
Presupuesto de la Empresa.  I Idea General de la Empresa.  II Organizacion del servicio de la Empresa.  A) Duracion del servicio.  B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta).  S 5 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  C Importancia de los transportes.  D I recio de los transportes.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
Presupuesto de la Empresa.  I Idea General de la Empresa.  II Organizacion del servicio de la Empresa.  A) Duracion del servicio.  B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S. 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta).  S 3 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  C Importancia de los transportes.  D Precio de los transportes.  III Gastos anuales de la Empresa.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
I Idea General de la Empresa.  II Organizacion del servicio de la Empresa.  A) Duracion del servicio.  B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S. 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta).  S 5 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  C Importancia de los transportes.  D Precio de los transportes.  III Gastos anuales de la Empresa.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
Empresa
A) Duracion del servicio.  B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S. 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta).  S 5 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta), 12  C Importancia de los transportes.  D Precio de los transportes.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
B) Modo del servicio.  S 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  S 2 De Mequinenza à san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta).  S 3 De San Cárlos de la Rapita à Barcelona (Ida y vuelta).  C Importancia de los transportes.  D Precio de los transportes.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
B) Modo del servicio.  \$ 1 Travesia de Zaragoza à Mequinenza (Ida y vuelta).  \$ 2 De Mequinenza à san Càrlos de la Rapita (Ida y vuelta).  \$ 3 De San Càrlos de la Rapita  à Barcelona (Ida y vuelta), 12  C Importancia de los transportes.  D Precio de los transportes.  A Servicio de Zaragozo à Mequinenza (Ida y vuelta).
S 1 Travesia de Laragoza à Mequinenza (Ida y vuelta)
S. 2 De Mequinenza á san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta)
S. 2 De Mequinenza á san Cárlos de la Rapita (Ida y vuelta)
de la Rapita (Ida y vuelta)
à Barcelona (Ida y vuelta), 12  C Importancia de los transportes. a  D Precio de los transportes 13  III Gastos anuales de la Empresa. a  A Servicio de Zaragozo á Mequinenza (Ida y vuelta).
D Precio de los transportes a  III Gastos anuales de la Empresa. a  A Scrvicio de Zaragozo à Mequi- nenza (Ida y vuelta).
III Gastos anuales de la Empresa. a A Scrvicio de Zaragozo à Mequi- nenza (Ida y vuelta).
A Servicio de Zaragozo à Mequi- nenza (Ida y vuelta)
nenza (Ida y vuelta)
nenza (Ida y vuelta)
P D - M. (Ida y Vuelta)
13 IIP Wingstimmen & C C. I
B De Mequinenza à San Càrlos
C De San Cárlos de la Rapita á
Barcelona (Id.)
D Gastos de administracion
E Gastos de esplotacion he las
minas.
" Wistos generales.
apiculation.
Zimpled de camitales
Denemeros.
- Ousernange
Tor me ne ta inspección dene-
_ " minas soure et empleo del
_ = unulo en las magumas de vanas
crupcacion del senar inquerlar
THE SUE METOLOGIAN IN LATOLINE TO
will empled de loc laquitas
de Mequinenza en las maquinas

Tres meses há que sue anuciada al publico la primera idea de esta empresa.

El tiempo desde entonces transcurrido se

ha empleado:
En indagar hasta qué punto se podria contar las simpatías del público para la rea-

lizacion de la misma:
En procurar para llevarla á cabo el apoyo de personas acreditadas é influyentes:

En asegurarse de que, una vez constituida la compañía con arregio à las leyes para la esplotacion que se propone, sus intereses serian garantizados por una concesion esclusiva del Gobierno.

Las manifestaciones unámimes de la prensa periodica, los numerosos suscritores de acciones que ya cuenta la empresa, honrada tambien con la suscricion de S. A. S. el Regente, y la adhesion de las notabilidades que se han reunido en Junta de Proteccion para auxiliarla en su desarrollo, prueban que los dos primeros resultados se han alcanzado va.

El último tambien lo ha sido (y no era el menos importante) es decir la seguridad de una concesion de esplotacion esclusiva, segun resulta de los documentos que á con-

Para satisfacer à un deseo que se nos hamanifestado generalmente, nos ha sido preciso arreglar nuestro plan de operaciones de manera que, desde su principio, el servicio de transportes se estienda à Zaragoza, en vez de limitarse à Mequinenza, como nos habiamos propuesto antes, no atreviéndonos à contar con todo el favor que tan prontamen-

El presupuesto de la empresa que reproducimos contiene las oportunas modificaciones, habiendo también tenido que conformarse con algunas obligaciones que nos han sido impuestas.

te hemos encontrado

En fin, llegado ahora el caso de constituirse legalmente la compañia, publicamos el reglamento de la misma.

En esta ocasien llenamos un deber de gratitud, manifestando que el celo que ha desplegado el gobierno para facilitar y favorecer la realización de nuestra empresa, no ha sido menos activo que el favor estraordinario que nos ha dispensado el público.

Este es un hecho que no debe desatenderse porque prueba en su conjunto que el patriotismo español que tan heróico se mostró para la defensa de sus libertades, dirige ahora con igual ardor sus conatos hacia la conquista de los intereses materiales que aun con respecto al bienestar de los pueblos, son o deberian ser, el objeto final de toda la revolucion política.

Madrid 2 de Febrero de 1842. = Enrique Misley.

DOCUMETOS JUSTIFICATIVOS.

Informe de la direccion general de camino s

y canales à S. E. el señor ministro de la gobernacion.

ESCELENTISIMO SEÑOR:

Don Enrique Misley, representante de una compañía que se propone establecer un servicio de transportes de ida y vuelta de Zaragoza a Barcelona por el Ebro y el Mar, en la esposicion que hizo à V E. con fecha II de Diciembre del año último, dice: que introducirá barcos de vapor en el Ebro para hacer los transportes de manera que se consiga por su medio abrir el puerto natural a la agricultura é industria de Aragon, Cataluna, Navarra, Castilla y Valencia: que al objeto necesitará la compañía cmprender trabajos y obras preliminares de mucho coste, para vencer las numerosas dificultades que presenta la corriente del cbro y el salto de nueve azudes; y por último que el empenarse en tales gastos sin seguridad de enbrirlus, seria ariesgar los capitales necesarios, esponiéndose à perderlos. Anade que la empresa no podrá lograr aquella seguridad sino à favor de una concesion que la ponga à cubierto de las eventualidades de la concurrencia; y pide la concesion esclusiva por 30 años de la navegacion de vapor desde Logrofio à San Cárlos de la Rapita por el Ebro. La espresada esposicion y el impreso que la acompaña se han examinado en Junta consultiva de esta direccion general, en cumplimiento del decreto marginal con que se pasaron à informe.

Para la ejecución del proyecto se considera la travesia de Barcelona à Zaragoza á que se limita por ahora, dividida en tres secciones, y la compañía se propone empléar buques de vela entre Barcelona y la Rapita de vapor desde aqui à Mequivenza, y barcas remolcadas a fuerza de brazos hasta Zaragoza; se reserva para mas adelante completar y perfeccionar el sistema de navegación recemplazando los buques de vela con grandes barcos de vapor que procurará estenderlos

hasta Zaragoza por medio de remolcadores. Esta empresa, à juicio de la junta consultiva, aparece ventajosa para el comercio é industria nacional que pueden adquirir por su medio un grau desarrollo, obteniendo seguridad y economía en las conducciones esplotando las minas de carbon de piedra de Mequinenza y planteando otros establecimientos industriales. Sin embargo la restizacion de este plan exige obras costosísimas sin las cuales no se pueden salvar los obstaculos que ofrece el Ebro y sus margenes; siendo por esta causa un proyecto que presentara bastantes dificultades para su ejecucion. La companía por lo mismo, desea que sea considerada como una empresa Nacional, y que se la conceda los 30 años de esclusiva navegacion del vapor en el Ebro; con cuyo motivo debe esta direccion hacer presente à V. E. que en esta clase de empresas conviene que el gobierno salvando los intereses públicos, cuya vigilancia le corresponde facilite aquellos medios que solo estan en su mano, y sin cuyo ausilio no podrian los particulares aventurarse à invertir sumas de consideracion como en el caso pre sente.

Asi, pues, entiende esta direccion general que puede hacerse à la compañia que representa Don Enrique Misley, la concesion de los 50 años de navegacion esclusiva por el vapor en el Ebro, con las condiciones siguientes.

Estracto de la analisis de los

1.2 Que será libre la navegacion ordi-

2.ª Que será de cuenta de la compañía indemnizar los perjuicios que se ocasionen á los dueños de las presas de azudes y á los demas particulares, por las obras que ejecute la misma, ó per la ocupacion de terrenos que necesite con el objeto de la navegacion.

J.a Que la empresa ó compañía tendrá derecho de exigir una retribución que propondrá á la aprobación del gobierno, de todos los barcos que , para pasar las presas, hagan uso de las obras que ella construya.

4.a Que deberá empezar las obras en un plazo que se le señale, y concluirlas en otro que tambien se le fije, mediante propuesta que á este fin deberá hacer al gobierno entendiéndose que caducará la concesion si no mediando caso fortuito, deja la compañía de

cumplir la condicion espresada.

5. Que si el canal imperial llegase algun dia à introducirse en el Ebro, no podrà
la empresa hacer uso en aquel de los barcos
de vapor, sin que previamente se estipulen
las condiciones convenientes con el gobierno; quedando en todo tiempo à salvo el derecho de este y el de los particulares para
abrir canales laterales, bíen de navegacion ó
de riego, segun convenga.

G.a Que deberá oirse à las diputaciones provinciales interesadas para justificar la utilidad de este proyecto, conforme se previene en la ley de enagenacion forzosa por

causa de utilidad pública

7. Finalmente que la compania se constituya legalmente en una de las formas que

previene el código de comercio.

Tales son las condiciones con las chales cree esta junta consultiva que puede hacerse la concesion que solicità Misley; y hallandome conforme con su dictamen, las someto à la superior aprobacion de V. E. devolviendo la esposicion é impreso citado. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 11 de Encro de 1842.—Pedro Miranda. Exemo. Sr. ministro de la gobernacion de la peninsula.

En vista del presente informe, el Exemo. Sr. ministro, despues de haber presentado las espresadas condiciones á la discusion de los señores senadores y diputados de las provincias de Aragon, en junta celebrada el 19 de enero se sirvió dar su acuerdo à las mismas, y espedir la Real orden que á continuacion se reproduce.

NEGOCIADO NUM. 14. He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la instancia elevada por V. á este ministerio de mi cargo en 11 de diciembre proximo pasado, ofreciéndo à nombre de una compañía de capitalistas establecer un servicio de transportes por medio de barcos de vapor de Barcelona à Zaragoza por el Mar y el Ebro, con la condicion de que á la misma se la conceda la esclusiva por 50 años para la navegacion por el vapor en dicho rio.

S. A., siempre dispuesto à acoger favorablemente cuanto pueda conducir al fomento de la industria y comercio, y por consiguiente del bienestar de los pueblos, ha visto con satisfacion el referido proyecto. y me encarga diga à V. como de su orden lo ejecuto, que tan luego como la compañía se presente constituida con arreglo à lo que previene el codigo de comercio, para lo cual cencede S. A. un plazo de tres meses; y asi que la misma manifieste todos los pormenores de su proyecto, se halla dispuesto à acoger este favorablemente, y hacer la compañia (ofreciendo esta, como no duda, las garantías necesarias) las mas favorables condiciones que el interés general y bien público reclamen y permitan. Dios guarde à V.
muchos años. Madrid 22 de enero de 1842.

Señor D. Enrique Misley.—Infante.

#### PRESUPUESTO DE LA EMPRESA

I

#### IDEA GENERAL DE LA EMPRESA.

Si alguna observacion hay digna de atencion para el que quiera juzgar la España exenta de toda parcialidad, es sin duda la de que ni los disturbios de las discordias civiles, ni los desastres de la guerra han podido impedirla tomar parte en el grande movimiento intelectual é industrial de Europa; y que sus nuevas instituciones, sus fábricas, sus numerosos establecimientos de toda especie, que serian en otra parte el fruto de la paz y de una larga prosperidad, han sujerido en ella, por decirlo asi, del seno de las tempestades.

Dense à la España vias de commicacion, medios de transporte; las riquezas tan varia-das con que naturaleza la ha dotado hallando una salida, la actividad emprendedora que tiende à fecundarlas, podiendo obrar y estandease libremente, habran convertido luego la España en un objeto de celos para esas mismas naciones que descuellan en la actualidad con el brillo del poder y la gran-

deza.

La eficaz solicitud que el gobierno ha desplegado para la navegacion del Duero; los estudios y trabajos que hace preparar á este efecto; las disposiciones administrativas que el poder la saucionado para asegurar la con servacion y mejoras de varias carreteras importantes; la aplicacion dada ahora mismo al servicio de la correspondencia publica; les nuevas lineas de, dilijencias que acaban de organizarse; y señaladamente las medidas para regularizar, no solamente las comunicaciones entre Madrid, Zaragoza y Valencia, si que tambien acortar en algun modo la distaucia que espera estas tresciudades por medio de un servicio becho con mas exactitud y rapidez; he aqui otros tantos hechos que atestiguan el laudable celo con que el gobier. no y los particulares se dedicau a un fin tau util y veutajoso, como lo es el de facilitar y multiplicar en el pais la circulacion y las comunicaciones.

Descosos de concurrir por nuestra parte é esta obra patriotica, vamos ha establecer un servicio de transportes, de ida y vuelta,

entre Zaragoza y Barcelona.

Las combinaciones del sistema viable que hemos adoptado, son mety sencillas: el Ebro y el Mar, he aqui el camino que seguiremos. Buques de vapor que darán remolque á los transportes sobre el Ebro en barcos de forma y portada diferentes, segun las variaciones y caudal del rio; tales son los medios de accion.

llemos aprovechado los recursos naturales de trecho que teníamos que recorrer; y de seando evitar el empeñarnos en las vicisitudes de nuevos ensayos y en complicaciones de empresas colosales, hemos preferido comen-

zar por utilizar, perfeccionándolos, los medios que teniamos á la mano. En cuanto á los buques motores ó [de remolque de que vamos a echar mano, nos hemos apoyado en los resultados de la esperiencia, puesto que hace mucho tiempo que se emplean en el estrangero con el éxito mas ventajoso.

Ya se hechará de ver, al examinar la organización del servició de nuestra empresa,
que en la travesia de Barcelona á San Carlos de la Rapita empleamos buques de vela
que el salto de las azudes que los convoyes
tendrán que pasar, se hará por medio de cabestantes mecánicos, y que el trecho que se,
para la Vuelta de Escatron del malecon de
Quinto, estará servido por carros comunes

sobre el camino ordinario.

Conefecto, reservamos para mas adelante el acabalar nuestro sistema de transportes, reemplazando los buques de vela con grandes barcos de vapor, los cabestantes mecánicos con esclusas que tendrán por efecto de facilitar la navegacion y de estender su duracion á todo el año, y los carros comunes con Waggones movidos por el vapor sobre un camino de hierro, que enlaze la Vuelta de Escatron con el malecon de quinto; ya que, como bien reconoce el honorable diputado señor Barriel a pensar en construir esclusas á las nueve presas ó azudes que hay en el transito que salva ese camino, es un delirio y no conocer el rio ni el sitio (1).

Esta reserva en la ejecucion de nuestrol proyecto nos es sugerida por el deseo de addelantar lenta mas seguramente; pues que-remos hallar en los resultados de la misma empresa los recursos que se requieren para llevar a cabo tan precioso complemento Pero en cuanto al momento hemos querido er nir los gastos à los rigurosamente precisos, bien convencidos de que toda empresa en su arranque es como un ser que empieza à existir, à quien no es cuerdo esponer á conates harto violentos, si se quiere darle mayor vi-

talidad.

l'enemos la certeza de ofrecer al comercio un servicio seguro, espedito, y sin die-

pula económico.

nomía, que los medios de transporte, actuales sea por tierra, sea por agua, muy dispendiosos é incompletos, no podrian jamas
conciliar, tendran sin duda por resultado
vivilicar el comercio de Aragon y Cataluña
enlazar sus operaciones con otras provincias,
y contribuir a estrechar entre ellas los lazos
de fraternidad é interes, abriendo á beneficio del pais salidas para consumos, huscadas
en baldehasta ahora. (Se continurà.)

(1.) Veáse la reciente publicacion del señor Burriel, en la cual, bajo el título de Porvenir industrial de Zaragoza, se halla esplanada su luminosa idea de aprovechar en pro de la industria fábril la fuerza motriz que hoy se pierde de las aguas del canal imperial; idea que el gobierno acaba de tomar bajo su proteccion, y cuya aplicacion podrá abrir una era de movimiento industrial y de prosperidad desconocidos hasta el dia.

Nos seria imposible citar el nombre de tan benemérito español, cuyo celo va á la par con su ilustracion, sin ofrecerle un público testimonio de nuestra gratitud para la cordial franqueza con que nos acogió y para el eficacisimo empeño con que se sir-

ve apoyar á nuestra empresa. LOGRONO: IMPRENTA DE RUIZ.